

HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA" DE ZACATECOLUCA MINISTERIO DE SALUD



VERSIÓN PÚBLICA

"Este documentos es una versión publica, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de la personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y Artículo 6 de los lineamientos N° 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firma y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento".

HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA" UNIDAD DE ADQUISICIONES V CONTRATACIONES INSTITUCIONAL TELEFONOS DE UACI: 2347-1215 Y FAX: 2347-1209

Lugar y Fecha		Zacatecoluca, 25 de Julio del 2017	N° Orden de Compra: 124/2017	
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE NOMBRE DE LA EMPRESA: ESPUMAR, S.A. DE C.V DIRECGION: CARRETERA ANTIGUAA SANTO TOMAS, KM 6 14, COL. SANTA MARIA N° 23, SAN SALVADOR. TELEFONOS DE LA EMPRESA: 2213-2200 CORREO ELECTRONICO: atencion@espumar.com.sv.			NIT	
		LINEA:02-02: ATENCION HOSPITALARIA CONCERTO DE COMPRA: COLOCHONETAS PARA UTILIZAR EN IA UNIDAD DE SALUD MENTAL SOLICITUD N°150/2017 CIF'RADO PRESUPUESTARIO N° 2017-3212-3-02-02-21-1-54199 "FORTAL ECIMIENTO A LA ATENCION MEDICA INTEGRAL A VICTIMAS DE VIOL ENCIA RED HOSPITALARIA" ACUERDO 593 DE FECHA IS DE MAYO DE 2017.		
15	C/U	RENGLON N° 3 CODIGO: 80807200 SOLJCITAN: COLCHONETA (MEDIDA 40 X 40 PULGADAS Y 5 PULGADAS DE ALTO, COLOR AZUL OSCURO EN TELA VINIL) OFRECEN: COLCHONETAS DE 40" X 40" X 5" ESPESOR, TELA VINIL COLOR AZUL OSCURO,	\$35.00	\$525.00

SON: QUINIENTOS VEINTICINCO.00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

ORDEN

DE

DE LA

MONTO

COMPRA...

TOTAL

OBSERVACION: CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE <u>TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, FONDO GENERAL, LA FACTURA DEBERA EXPRESAR LO SIGUIENTE No. DE ORDEN DE COMPRA, N«. DE SOLICITUD, N°: DE RENGLON, DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO Y APLICAR EL 1% DERFTENCION DEL IVA. MAS ACTA DERECEPCION QUELE SERA ENTREGADA POR EL GUARDALMACEN CONJUNTAMENTE CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA FIRMADA Y SELLADA.</u>

ESTE DOCUMENTO FUE DISTRIBUIDO POR UACI EL DIA: -02 AGO 2017

\$525.00

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, TEL. 2347-1222. EXTENSIONES: 1122-1161.

La administración de la presente Orden de Compra ser responsabilidad del administrador de la institución participante de acuerdo at Artículo 82 BIS DE LA LEY LACAP. El HOSPITAL, delegaré en el jefe de LA Unidad de Salud Mental, Licenciado Marvin Osmin Portan Marinero, objeto de la presente Orden, verificando que el BIEN que se reciba deberé estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. El Licenciado Marvin Osmin Portan Marinero, jefe de la unidad de Salud Mental,...velaré por el cumplimento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimento de las obligaciones contractuales, a quien podrá denominársele administrador de la Orden de Compra...

HORARIO DE ENTREGA: 8:00 AM. A 12:20 P.M. FECHA DE ENTREGA :Cinco (5) días habiles después de recibido Orden de Compra.

RECCION DR. Jose Alberto Buendia Bonilla. Director Hospital Nacional "Santa Taresa

ESPUMÁR, S.A. DE C.V Alyaro les tro

DISTRIBUCION DE LA ORDEN:

UACI: 1 ORIGINAL

UFI ' 3 ORIGINALES + 2 COPIAS GUARDALMACEN ' 1 ORIGINAL PROVEEDOR: 1 ORIGINAL PARA LAIP: 1 ORIGINAL 1 COPIA ADMINISTRADOR

REVISO 1

HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA

JEFE UACH 1 de sellecla ZALIEGA Teresa de Jesos Romaro de Pinada tefe UACI

ESTE DOCUMENTO FUE DISTRIBUIDO POR UACI EL DIA: -02 AGO 2017

CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA Nº 124/2017 CONDICIONES DE SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE.

- 1. Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2. **Garantizar el fiel cumplimiento** de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- 3. **MULTAS POR ATRASO**: Cuando el suministrantes incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al **artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.**

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.

- 1. Pagar el valor del suministro del bien o servicio, previo los trámites legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.,
 Del Hospital, haya recibido el suministro del bien o servicio, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2. EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrantes de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad SOLICITAN nte. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- 1 La fecha de entrega del bien o servicio, estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrantes se obliga a entregar el bien en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrantes reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.
- 2 El bien a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por el **ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA**. correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el administrador conjuntamente firmara sellara y fechara la factura del suministrantes.
- En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- 4 Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrantes, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables